

Res. Leg. N.º 1817

**Premio pecuniario
á la viuda é hijos del
coronel don Pedro
E. Silva**

Lima, 15 de setiembre de 1913.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto conceder, por una vez, á doña Clara Arrieta, viuda del Coronel don Pedro E. Silva y á sus menores hijos, un premio de quinientas libras, que se consignará en el presupuesto general de la República para el año próximo.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E.—JUAN N. ELÉSPURU, Presidente del Senado.—H. FUENTES, 1er. Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados.—*J. Alfredo Picasso*, Senador Secretario.—*Santiago D. Parodi*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 27 de setiembre de 1913.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.
—*Maldonado*.